



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia, promovido por ANGEL RAFAEL GÓMEZ ROBLEDÓ contra COLPENSIONES, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, se le informa al mismo que de conformidad con ACUERDO No. CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020, puede solicitar cita para el ingreso a la sede del Despacho a través del correo institucional, con la finalidad de obtener las piezas necesarias para el trámite de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO**  
JUEZ

05001 41 05 004 2013 00604 00

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 150, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de octubre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e18d3e5c98b77b2b0b0353f26daf8d782833f4af50381e73557d47e67ed117**

Documento generado en 22/10/2020 11:30:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>